Asunción, 14 de enero del 2020

NOTA Nº: 09

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Pablo Seitz Ortiz

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, con el objeto de comunicar que el Ministerio de Defensa Nacional, tiene la necesidad de iniciar el proceso de **Contratación Directa Nº 01/2020 Adquisición de Pasajes Aéreos Ad Referéndum Plurianual 2020 – 2021** con ID Nº **374.550** de la DNCP.

En este sentido, la modalidad de contratación que pretendemos realizar es mediante la suscripción de un Contrato Abierto por monto mínimo de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones) IVA incluido por sistema de adjudicación total.

En relación a la Resolución DNCP Nº 844/18, Artículo 4º cumplimos en justificar dicha modalidad adopta por la Convocante, al respecto, específicamente al calendario protocolar del Ministerio de Defensa Nacional está sujeto a viajes en el extranjero para reuniones con diferentes autoridades (Ministros de Defensa, embajadores, agregados Militares, Diplomáticos y otros), así también por la naturaleza del servicio esta no permite la cuantificación exacta de los servicios a contratar por lo que la convocante utiliza la modalidad de contrato abierto por montos, por lo que esta Convocante adopta el sistema susodicho precedentemente.

Por todo lo expuesto solicitamos autorización para dar inicio al presente proceso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR PEDROZO
Tte 1°AVL - Director DCBS